



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Germán Antonio Muñoz Ríos
Demandado	Dorali Suárez de Muñoz
Radicado	05001 31 10 014 2022 00570 00
Decisión	Ordena Oficiar

Pese a lo manifestado en el auto admisorio de la demanda, en cuanto a la Eps Convida, a la cual figuraba como afiliada la demandada; en la fecha se hizo por parte del Despacho nueva consulta en el Sistema Adress y resultó que la señora Suárez de Muñoz, desde el 27 de septiembre de 2022 figura como afiliada a la EPS FAMISANAR S.A.S. de Soacha, Cundinamarca.

ADRES

 MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	21809121
NOMBRES	DORALI
APELLIDOS	SUAREZ DE MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SOACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	27/09/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 11/15/2022 11:14:52 Estación de origen: 192.168.70.220



Siendo así, se dirigirá oficio a tal entidad a fin de consultar los datos de contacto de la demandada.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3003e14bae351ed2583d01d6eefbd33c172f7843d6a88d57b60cedddc30f3450**

Documento generado en 16/11/2022 10:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>